



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 11 ENE 2023

VISTO el expediente CC-N° 728/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.302.093,00).

Que la presente contratación se originó en el requerimiento formulado por el jefe del Departamento Contrataciones y Compras mediante Nota Interna N° 3519 del 29/12/2022.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial y el Sr. Presidente de este organismo autorizando la presente contratación.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 09/2022, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares que se agregan como Anexo I y II del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Matías MANCHADO, Soledad ESCOBAR y Martín BRONZOVICH como titulares y la agente Marcela PADIN como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas que se presenten a cotizar, quienes deberán realizar un informe de Pre adjudicación.

Que la Subgerente de Administración Financiera indica que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y el Decreto Provincial N° 4522/2019.

///...

...///

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.302.093,00), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2022, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales y Condiciones Particulares que se agregan como Anexo I y II del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes, Matías MANCHADO, Soledad ESCOBAR y Martin BRONZOVICH como titulares y la agente Marcela PADIN como suplente, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas que se presenten a cotizar en la Licitación Pública N° 09/2022, quienes deberán realizar un informe de Pre adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 104 /2.023.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rugel Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bujes, Javier
Responsable Secretaría de
Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 104/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022, para la "Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. -

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 160.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 - Devolución de las garantías

a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado. -

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: <https://dposs.gob.ar/>; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Javier
Responsable del Área de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget J...
Responsable Sección Masa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas en lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial Nº 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de los mismos.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de estudio y evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través del correo electrónico informado en oferta.

9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de las ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.-PLAZO DE ENTREGA:

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, registrá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 para este caso: "El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente".

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pugetta
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



D. P. O. S. S. S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar y podrá ser emitida solo si cuenta con certificado de ProTDF en vigencia.

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF e vigencia al momento de pago de la factura, caso contrario se aplicará doble retención de alícuota según normativa vigente.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. **Asimismo, la adjudicataria deberá presentar y/o contar con certificado del PROTDF** (en caso de corresponder) **y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes** (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago al momento de la emisión de la factura pertinente. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Artículo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- La adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sect. Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javi
Responsable Sector Mesas de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 104 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022, para la "Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios - Ushuaia - Tierra del Fuego, por el término de un (01) año".

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.302.093,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Cobertura solicitada "Responsabilidad civil. Robo/Hurto total y parcial. Incendio total y parcial. Daños totales y parciales por accidente sin franquicia (es decir todo riesgo sin franquicia), para los vehículos detallados en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente pliego.

4.2.-Oferta Técnica: La oferta técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, pudiendo incorporarse folletería, si fuera necesario.

4.3. Deberá presentarse la propuesta con una forma de pago en diez (10) cuotas, mensuales y consecutivas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Ingreso de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Muy importante: se contemplará la evaluación de adicionales a la cobertura solicitada: asistencia al vehículo, asistencia viajera, etc.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022", apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación DPOSS) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras, sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el día y hora que será establecido mediante publicación en web DPOSS, difusiones correspondientes y nota de invitación.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **-Pliego de Bases y Condiciones**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
- d) Copia de Certificado de inscripción AFIP
- e) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
- f) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- g) Documento Nacional de Identidad del **oferente o representante legal** que rubricara todas las fojas que componen la oferta.
- h) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- j) Oferta técnica: detalle de alcances y condiciones de la OFERTA, toda documentación que se a necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente (en caso de corresponder)

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 apartados: **a), b), c), e) y g)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fuget J.M.
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características de la contratación, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuara el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para la presente contratación.

11.-PLAZO DE CONTRATACIÓN:

11.1-Se establece un plazo de contratación de doce (12) meses, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra según vía email y/o correo postal y emisión de la respectiva póliza de seguro.

12.- OPCIÓN DE PRORROGA

12.1- Conforme lo indicado en el Punto 12 de las Cláusulas Generales, la presente contratación se realizará por el término adjudicado. La contratación podrá ser prorrogada a consideración y decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en el marco de lo dispuesto en el punto 67 artículo 34 del Decreto Provincial N°674/11.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

13.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por la Gerencia de Explotación, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, Resolución CGP N° 64/21 y Resolución OPC N° 17/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Clausulas Particulares - PBC

Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

10



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Section header or title in the middle of the page.

Text block in the middle section of the page.

Section header or title in the lower middle section.

Text block in the lower middle section.

Section header or title in the lower section.

Text block in the lower section.

Section header or title in the bottom section.

Text block in the bottom section.

Section header or title in the bottom section.

Text block in the bottom section.

Section header or title in the bottom section.

Text block in the bottom section.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable del Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
..... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que
he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública
Nº 09/2022, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los
más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la contratación del seguro automotor de la flota
DPOSS correspondiente a la Licitación Pública Nº 09/2022, según lo requerido en Pliego, en la suma total
de PESOS.....
.....(\$.....)-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente correo electrónico:

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....
En carácter de:.....
Nº de Doc:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
CUIT Nº:.....

Lugar y Fecha:..... de de 2023.

Clausulas Particulares - PBC

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Faint, illegible text spanning the width of the page, likely a header or title.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or a series of paragraphs.

Lower section of faint, illegible text, possibly a conclusion or a separate list.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or a signature area.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DEL P.B.C. - DETALLE FLOTA AUTOMOTOR DPOSS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	VEHICULO	AÑO	PATENTE	BASE	Motor	Chasis
1	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857EL	\$ 3,740,000.00	10DBWH0020346	8ADGJN6ACJG511546
2	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857ER	\$ 3,740,000.00	10DBWH0020235	8ADGJN6ACJG510400
3	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857EM	\$ 3,740,000.00	10DBWH0020083	8ADGJN6ACJG508801
4	Pick up A	FIAT-FIORINO FURGON	2017	AB391QC	\$ 3,135,000.00	327A0552588924	9BD265524G9043259
5	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2015	PCD775	\$ 5,768,500.00	2KDA827176	8AJFR22G9F4581598
6	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2015	PCD789	\$ 6,380,000.00	2KDA848228	8AJFR22G7F4582300
7	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2012	LRT943	\$ 5,747,500.00	2KD5403965	8AJDR22G1B4015596
8	Pick up B	KIA-K 2500	2008	HOJ047	\$ 1,316,000.00	D4BH7528857	KNCSE013287285337
9	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FHI185	\$ 2,849,000.00	C35194304	8AFDR13H66J465165
10	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I X	2008	HOJ041	\$ 2,102,200.00	10DXBE0053021	8BCMFWJZF9G513176
11	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2013	MCI927	\$ 5,808,000.00	2KD5953529	8AJFR22G1D4564176
12	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2012	LWB875	\$ 5,643,000.00	2KD5847628	8AJFR22G2C4562595
13	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2009	HUF292	\$ 5,423,000.00	1KD7676049	8AJFZ22G195009956
14	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FGG959	\$ 2,849,000.00	C35183274	8AFDR13H75J433937
15	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I X	2008	HOJ040	\$ 2,102,200.00	10DXBE0052811	8BCMFWJZF9G513181
16	AUTOMOVIL A	CHEVROLET-CLASSIC 1.4 4 PTAS LS	2012	LRJ710	\$ 1,815,000.00	T85127841	8AGSC1950DR108043
17	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FGG960	\$ 2,849,000.00	C35181445	8AFDR13H25J429424
18	Pick up A	FIAT-FIORINO FURGON	2004	ENA633	\$ 990,000.00	178A20006393984	9BD25521348739520
19	Pick up A	CHEVROLET-MONTANA 1.8 LS PACK	2018	AD002DZ	\$ 3,190,000.00	GK9001780	9BGCA80C0HB112075
20	Pick up A	TOYOTA-HILUX L/12 2.5 DC 4X4 TD DX PACK	2015	PEV389	\$ 6,600,000.00	2KDA799406	8AJFR22G2F4580244
21	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I 2PLC AA	2009	ILV076	\$ 1,683,000.00	10DBSE005237	8BCMFKFWB9G530387
22	AUTOMOVIL C	FIAT-UNO FIRE 1.3 3 PTAS	2006	FPH220	\$ 985,000.00	178E80116766444	9BD1580766481839
23	Camión H10 tn	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON	2018	AD424XX	\$ 12,110,900.00	7265645	93ZK35B01J8478006
24	Pick up A	TOYOTA-HILUX L/16 2.4 DC 4X4 TDI DX	2017	AB215LZ	\$ 8,030,000.00	2GD-4251706	8AJDB8CD2H1394114
25	Retroexcavadora	JOHN DEERE MODELO 310SG 4X4 SERIE T0310SG954310	2009	-	\$ 5,640,000.00	T0310SG954310	-
26	Retroexcavadora	JOHN DEERE MODELO 310SJ 4X4 CON JOYSTICK SERIE T0310SJ213550	2011	-	\$ 7,332,000.00	1T0310SJ213550	-
27	Camión volcador	FORD CARGO 1722 MODELO VOLCADOR	2016	PQN797	\$ 13,371,900.00	36522259	9BFYEAXV7FBS83592
28	Pick up A	RENAULT DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0 4X4	2019	AD622WF	\$ 5,720,000.00	F4RE410C176965	93Y9SR5A3KJ675848
29	Pick up A	RENAULT DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0 4X4	2019	AD730ET	\$ 5,720,000.00	F4RE410C211101	93Y9SR5A3LJ869949

Aclaración: ningún vehículo es de carga peligrosa y todos ellos se encuentran en la Provincia de Tierra Del Fuego entre la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.

Clausulas Particulares - PBC

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Handwritten text and faint printed text at the top of the page.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

No.	Subject	Date	Initials	Remarks
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten notes and a signature at the bottom of the page.

Additional handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.